



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217 - 2017- MPC

Cusco, 07 de Julio del 2017.

Visto, el Informe N°100-OGPPI/MPC-2017 de fecha 05 de Julio del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones referente a la incorporación de saldo de balance, mediante crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, para la continuidad de los proyectos y actividades de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

El Numeral 42.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros que; las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que mediante Informe N°051-DC/OGA/GMC-2017, la Oficina de Contabilidad el cual informa el saldo de balance del 2016 por un total de S/.19'323,325.51.

Y con Informe N°30-KKRG-OT-OGA-MPC/2017 emitido por la Oficina de Tesorería el cual informa el saldo de balance del 2016 por un total de S/. 19'143,319.69.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de saldo de balance 2016 mediante crédito suplementario, por la suma de S/. 7'043,367.00 (Siete Millones Cuarenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Provincial del Cusco
Municipalidad del Cusco
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Asesoría Jurídica
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Municipalidad Provincial del Cusco
Municipalidad del Cusco





EGRESOS:

ANEXO N°01 SALDO DE BALANCE 2016

RB META. GENERICA	PARCIAL	TOTAL
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		152,285.00
0053 *ASISTENCIA TECNICA*		152,285.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	152,285.00	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES - TRAGAMONEDAS		1,136,021.00
*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES QOSQOQAWARINA, SAMANAPATA E INTIPAQARINA DE LAS PAVS HUAYRAQPUNKU		350,000.00
0175		
*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL ARCO TICA TICA Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SENCCA QUISPIHUARA DEL DISTR		786,021.00
0136		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,136,021.00	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES - PURO		1,231,751.00
0005 *PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO*		77,215.00
0008 *MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES*		158,255.00
0028 *TERMINAL TERRESTRE*		7,654.00
0029 *FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS*		26,003.00
0050 *MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA*		274,929.00
0051 *MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES*		84,433.00
0053 *ASISTENCIA TECNICA*		588,488.00
0063 *FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR*		14,774.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,231,751.00	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CAJA MUNICIPAL		3,104,152.00
0036 *CAPACITACION SALUD PREVENTIVA*		2,244,830.00
0125 *MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHINCHAYSUYO DE LA APV. LOS INCAS DEL DISTRITO DE CUSCO-CUSCO-CUSCO*		685,047.00
0159 *MANTENIMIENTO DE PUENTES*		174,275.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,104,152.00	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - PURO		46,386.00
0053 *ASISTENCIA TECNICA*		46,386.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,386.00	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - ACTIVO FIJO		211,840.00
0033 *GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS*		211,840.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	211,840.00	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - BOLETO TURISTICO		17,725.00
0025 *MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA SANTA ANA, DEL BARRIO DE SANTA ANA, EN EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO, DISTRITO CUSCO-CUSCO-CUSCO*		12,000.00
0159 *MANTENIMIENTO DE PUENTES*		5,725.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,725.00	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (TRANSFERENCIAS)		43,297.00
0027 *MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS*		13,596.00
0033 *GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS*		13,895.00
0145 *PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO*		11,696.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,187.00	
*MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TUPAC AMARU ENTRE EL JR. MATEO PUMACAHUA Y EL BYPASS DE LA PROLOG. AV. TUPAC AMARU		4,110.00
0101		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,110.00	





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DONACIONES)		40,916.00
0064	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES"		40,916.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,916.00	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS		1,054,775.00
0141	"MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO"		375,489.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	375,489.00	
0162	"APOYO E IMPLEMENTACION CON PROYECTOS PRODUCTIVOS"		679,286.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	679,286.00	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS - PLAN DE INCENTIVOS		4,219.00
0031	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION"		4,219.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,219.00	
TOTAL		7,043,367.00	7,043,367.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
ALCALDIA **CARLOS MOSCOSO PEREA**
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loniza Peña
SECRETARIO GENERAL

